



Concurso Nacional de Ideas Hábitats Emergentes

29 de junio de 2020

Concurso Nacional de Ideas Hábitats Emergentes Respuestas a las consultas formuladas a la Asesoría

Dada la cantidad de preguntas similares recibidas en torno a algunos temas, el consejo asesor ha decidido englobar las preguntas por temas, a efecto de dar una respuesta única. Recomendamos estar atentos a las actualizaciones que se realizan en la página web del concurso.

Sobre el proyecto:

1) Si la propuesta presentada en el concurso tiene un proceso de registro de marca en curso, ¿la cesión es por un tiempo determinado?

Ver las bases punto 4, Requisitos: "Los proyectos deberán ser propios, originales y no deben haber sido presentados con anterioridad a otros concursos."

Ver también punto 6, Criterios de evaluación ("Originalidad y pertinencia de la propuesta.") y punto 13, Disposiciones generales.

2) ¿Existe algún tipo de cuidado de la propiedad intelectual de las propuestas que no resultan ganadoras en primer lugar, pero que son publicadas/difundidas?

La respuesta está contenida en el punto 12, Derechos de autor, y en el punto 13, Disposiciones generales.

3) Si la propuesta fuera ganadora, ¿pueden modificarla libremente para su uso?

La respuesta está contenida en el punto 12, Derechos de autor, "El trabajo clasificado en primer lugar pasa a ser propiedad del Estado Nacional, (...)".

4) Si la propuesta fuera ganadora, ¿los ganadores pueden continuar desarrollando la idea presentada para uso privado o no puede ser utilizada por un tiempo determinado?

Ver respuesta anterior.

5) ¿Es posible presentar un baño portátil como elemento que se adosa a una vivienda? Es un baño preparado para vincularse a cualquier vivienda sostenible y autofuncional. Trabaja con energía alternativa y su construcción se relaciona con la industria local. Es transportable 100% El criterio forma parte de la propuesta.

6) El concepto de sustentabilidad ¿qué aspectos del proyecto abarca? ¿Es sólo la vivienda?

La respuesta está contenida en el punto 2, Objetivos "Proyectar con criterios de sustentabilidad (...)".



Concurso Nacional de Ideas Hábitats Emergentes

- 7)** ¿Se necesita un aval, una firma o un consentimiento escrito formal de la Municipalidad para poder realizar el proyecto en uno de los terrenos de jurisdicción municipal?
No. Es un concurso de ideas/propuestas.
- 8)** ¿Se debe tener en cuenta las normativas de cada municipio, correspondiente a la implantación seleccionada?
No. Es un concurso de ideas/propuestas.
- 9)** Dada la amplitud de características climáticas de la región ¿puede optarse por una zona climática determinada dentro de las existentes dentro de la misma?
Si, el criterio forma parte de la propuesta.
- 10)** Las tres opciones como mínimo que se piden, ¿son para tres posibles entornos/sitios o tres posibles formas de implantación en un entorno?
Son como mínimo tres formas de implantación dentro de la misma región geográfica. Ver bases punto 2, Objetivos.
- 11)** ¿Pueden ser sólo dos sitios pero con distintas formas de implantación-configuración en el lugar elegido?
Ver respuesta anterior.
- 12)** En caso de trabajar en dos regiones ¿Deben ser tres opciones de implantación por región?
Si, ver respuesta 10.
- 13)** Estamos analizando que dentro de la propuesta de gestión se puede proponer una primera etapa de ejecución de instalaciones (para funcionamiento de baño y cocina) y quizás algún elemento de fundación, a fin de agilizar la instalación de las viviendas de emergencia contando ya con las instalaciones en el sitio. ¿Es apropiado pensarlo de esta forma?
El criterio forma parte de la propuesta.
- 14)** Las bases no hacen mención a la necesidad de diseñar o sugerir mobiliario. En algunos casos optaríamos por poner mobiliario pero estamos en otros casos evaluando que éste puede formar parte de la panelería. ¿Es pertinente o se desestima?
El criterio forma parte de la propuesta.
- 15)** ¿La utilización de paneles solares es factible en función de lo requerido en lo que es la vivienda bioclimática?
El criterio forma parte de la propuesta.



Concurso Nacional de Ideas **Hábitats Emergentes**

16) Plantear un sistema de tratamiento de los efluentes cloacales (inodoro seco, inod. De compostaje) para uso racional del agua potable. (Sistema en conjunto de 12 viviendas), ¿es factible en función de menores costes de mantenimiento con respecto al tratamiento de aguas negras? El criterio forma parte de la propuesta.